ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MENOR CUANTIA

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se cuenta con recursos para la contratación:

CDP	No. 40226 (20/02/2026)
Valor CDP (valor actual)	$ 1.600.000.000,00
Rubro / posición catálogo de gasto	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Unidad/Subunidad ejecutora	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Objeto CDP	MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN A TODO COSTO, QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL Y EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Se verificó la información presupuestal y se dejó constancia de la disponibilidad de recursos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para el proceso, con el fin de asegurar la apropiación y respaldo presupuestal requerido para su ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER

La Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional tiene a su cargo el edificio Solución Temporal Fortaleza y otras sedes a nivel Bogotá y nacional, en las cuales funcionan dependencias administrativas y de apoyo misional que requieren

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

condiciones permanentes de seguridad, funcionalidad y conservación física para el desarrollo normal de sus actividades. En particular, el edificio Solución Temporal Fortaleza concentra un alto número de funcionarios y una infraestructura de uso intensivo, compuesta por espacios administrativos, auditorios, archivos, baños, duchas, consultorios, cafeterías, comedores y demás áreas de servicio, lo que genera desgaste progresivo de los elementos constructivos y la necesidad de intervenciones periódicas de mantenimiento.

Aunque durante la vigencia anterior se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, continúan presentándose requerimientos en diferentes áreas debido al uso permanente de las instalaciones, el deterioro natural de materiales y acabados, y la necesidad de conservar los inmuebles en condiciones adecuadas de operación. La no atención oportuna de estas necesidades puede ocasionar afectaciones en la seguridad, funcionalidad y presentación de los espacios, así como mayores costos de reparación en el futuro y eventuales interrupciones en la prestación del servicio institucional.

En ese contexto, se requiere adelantar un proceso contractual que permita ejecutar durante la vigencia 2026 actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones locativas menores en el edificio Solución Temporal Fortaleza y en los demás inmuebles a cargo de la Entidad, bajo el sistema de precios unitarios fijos, con el fin de atender oportunamente las necesidades identificadas, prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y garantizar ambientes adecuados para el funcionamiento de las dependencias de la Unidad de Gestión General. Estas actividades comprenden, entre otras, intervenciones locativas, ajustes eléctricos e hidrosanitarios, mantenimiento de aires acondicionados, fachadas, cubiertas, pisos, muros, puertas y divisiones, todas orientadas a conservar la infraestructura existente y no a desarrollar obra nueva.

En consecuencia, la contratación se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad operativa de las sedes, mitigar riesgos asociados al deterioro físico de los inmuebles y proteger la inversión pública representada en la infraestructura a cargo del Ministerio, mediante la ejecución oportuna de obras menores y actividades de mantenimiento acordes con las condiciones reales de uso y conservación de los espacios institucionales.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

El presente proceso se enmarca en el **sector de la construcción**, específicamente en el segmento de **mantenimiento locativo, obras menores de adecuación e instalaciones especializadas en inmuebles existentes**, dado que su objeto corresponde a la ejecución de actividades preventivas y correctivas sobre la infraestructura física a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, bajo el sistema de precios unitarios fijos. Estas actividades no corresponden a obra nueva ni a intervenciones estructurales de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

gran complejidad, sino a trabajos de conservación, adecuación y mejora funcional de espacios ya existentes.

Desde la perspectiva del mercado, se trata de un segmento con participación de empresas que desarrollan actividades asociadas a terminación y acabado de edificios, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento locativo, adecuaciones internas y otras actividades especializadas de apoyo a la construcción, lo cual permite identificar un universo plural de posibles oferentes con capacidad para atender requerimientos similares a los del presente proceso. En consecuencia, el mercado relevante no se restringe a constructoras de obra nueva, sino a proveedores con experiencia específica en mantenimiento y adecuaciones de infraestructura existente.

Así mismo, el objeto contractual exige que el contratista asuma a todo costo la ejecución de actividades que incluyen mano de obra, materiales, herramientas, maquinaria, equipos, transporte, retiro de sobrantes, gastos operativos y administrativos, lo que implica que el servicio se presta bajo una lógica integral de suministro e instalación, propia de contratos de mantenimiento por demanda y atención de necesidades variables durante la ejecución contractual. Esta característica hace que el mercado esté conformado por empresas con capacidad operativa, técnica y financiera para responder de manera ágil a requerimientos sucesivos en diferentes sedes y ciudades.

En cuanto a su comportamiento, el sector presenta una demanda activa y sostenida tanto en el ámbito público como privado, especialmente en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones menores y conservación de edificaciones, impulsadas por la necesidad de preservar la funcionalidad, seguridad y vida útil de los inmuebles. En el análisis adelantado para el proceso se identificó que este mercado mantiene una dinámica competitiva, con presencia de empresas pequeñas, medianas y de mayor capacidad, así como participación recurrente en procesos de contratación pública relacionados con mantenimiento locativo y adecuaciones de infraestructura.

De igual forma, el análisis de oferta realizado por la Entidad evidencia la existencia de proveedores con experiencia en este tipo de servicios, tanto en Bogotá como en otras ciudades, lo que favorece condiciones de pluralidad de oferentes y concurrencia. A ello se suma que, de acuerdo con la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades públicas y por el propio Ministerio, este tipo de contratación se desarrolla de manera recurrente a través de mecanismos competitivos, lo cual confirma que el mercado cuenta con suficiente madurez, capacidad y disponibilidad para atender la necesidad institucional planteada.

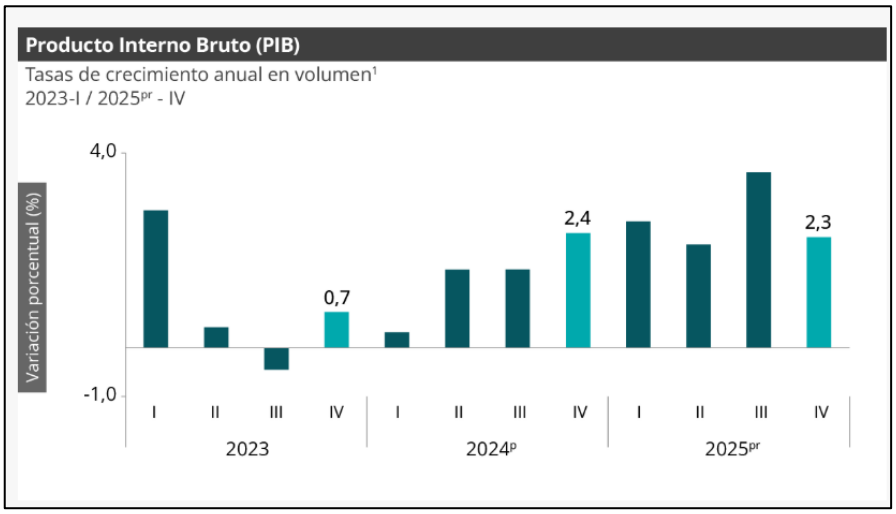
En conclusión, el mercado del presente proceso corresponde a un segmento especializado del sector construcción, orientado al mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, con oferta suficiente, diversidad de proveedores y condiciones de competencia que permiten estructurar el proceso bajo criterios técnicos, financieros y de selección objetiva acordes con la necesidad de la Entidad.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ASPECTOS GENERALES:

De acuerdo información proporcionada por el DANE, se precisó analizar el PIB (Producto Interno Bruto), teniendo en cuenta el crecimiento económico del país, con el fin de garantizar una adecuada investigación como sustento de las actividades de mantenimientos en el Edificio Temporal Fortaleza.

Imagen 1. Gráfica Tasas de Crecimiento anual en Volumen 2023-I / 2025-IV



Fuente:www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Imagen 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^{P}provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

CONSTRUCCIÓN

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Imagen 3. Construcción Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Imagen 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

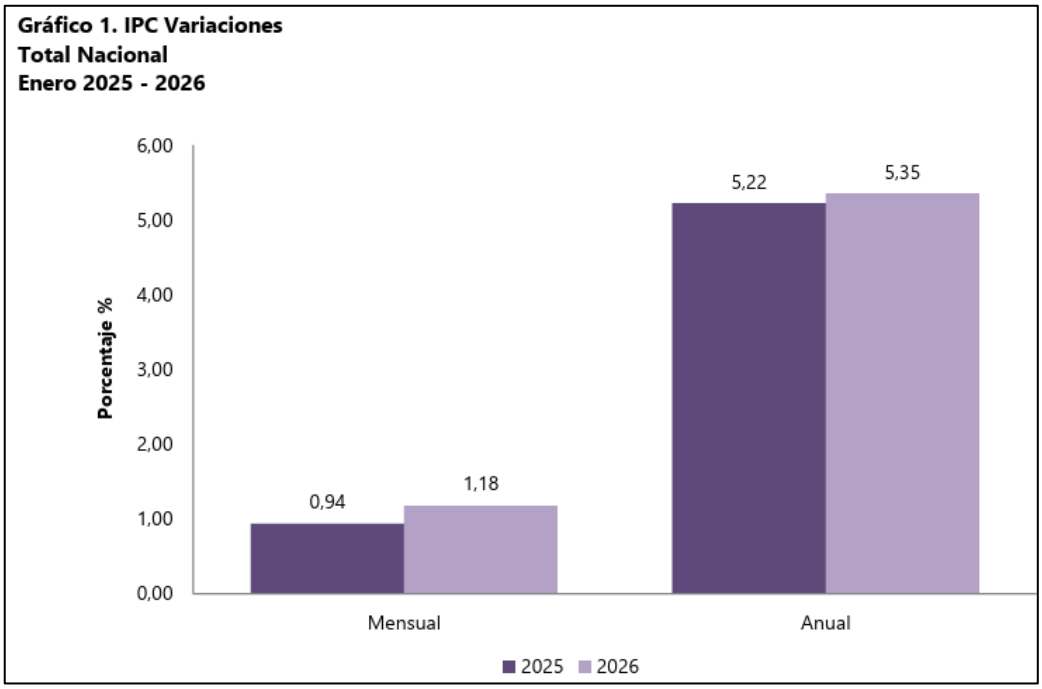
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Gráfico 1: IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 – 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: **Bienes y servicios diversos (0,79%),** Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Imagen 5. Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

ECONOMICO

El sector específico para las actividades de mantenimiento y obras menores de adecuación se encuentra, en el sector terciario de prestación de servicios, con actividades especializadas en la construcción y complementado con actividades profesionales, científicas y técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tomaron los valores de cada una de las actividades a ejecutar para el mantenimiento y obras menores de adecuación, en base a las cotizaciones presentadas por cada uno de los proponentes, adicionalmente se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos para la ejecución del objeto contractual, determinando por la zona de ejecución la siguiente investigación:

De igual forma la entidad verificó por medio digital en las plataformas económicas de Colombia se informa que:

1- De acuerdo con el Economista, al corte del 24/02/2026, existen 3.800 Empresas de construcción que de acuerdo con Tamaño Facturación se consideran pequeñas en BOGOTA[1] y que pueden prestar los servicios de manteniendo y obras menores de adecuación.

[1] https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSTRUCCION/TamanoFacturacion/pequenas/

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2- De acuerdo con el Economista, al corte del 24/02/2026, existen 237 Empresas de construcción que de acuerdo con Tamaño Facturación se consideran Medianas en BOGOTA[2] y que pueden prestar los servicios de manteniendo y obras menores de adecuación.

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que, en la ciudad de Bogotá, existen más de 4037 empresas pequeñas y medianas pertenecientes al gremio de la construcción con capacidad de ejecutar actividades de mantenimiento y obras menores de adecuación objeto del presente proceso. Teniendo en cuenta lo anterior en el estudio previo técnico se establecerán los criterios diferenciales a aplicar de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 para los proponentes que acrediten dicha condición.

ASPECTOS ECONOMICOS

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica

económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones

entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

[2] https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSTRUCCION/TamanoFacturacion/medianas/

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

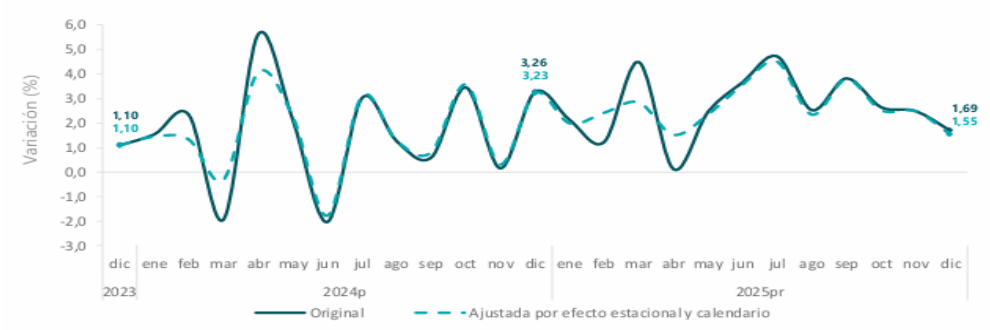
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *16 de febrero 2026*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

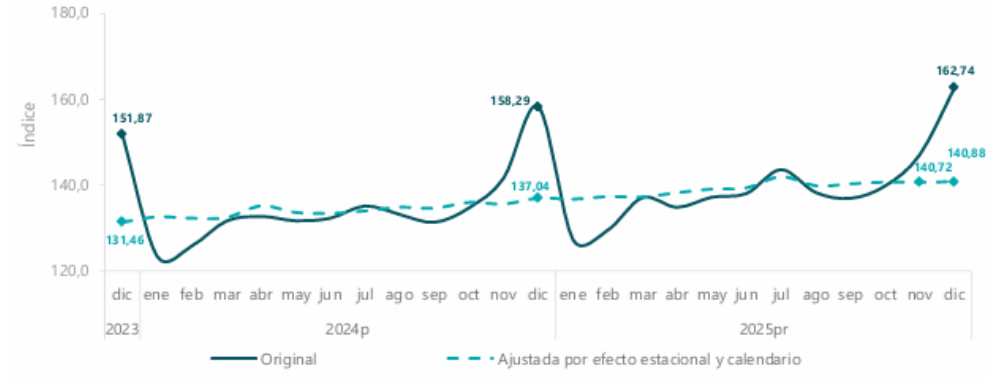
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), se evidencia que durante el año 2025 la actividad económica presentó un comportamiento variable con tendencia de crecimiento moderado hacia el cierre del periodo.

En particular, para diciembre de 2025 se registra una variación positiva del indicador, lo cual refleja una recuperación en las actividades económicas, especialmente en el sector de servicios (actividades terciarias), dentro del cual se enmarcan las actividades relacionadas con mantenimiento locativo, obras menores y servicios asociados a la infraestructura.

Así mismo, el índice de actividades terciarias muestra una tendencia estable con crecimiento progresivo, lo cual evidencia que el sector servicios mantiene una dinámica favorable, impactando directamente la disponibilidad de proveedores y la ejecución de actividades asociadas al objeto del presente proceso.

Este comportamiento indica que el mercado cuenta con condiciones de oferta activas, así como variaciones moderadas en costos asociados a mano de obra y materiales, factores que deben ser considerados en la estructuración del proceso contractual.

bol-ISE-dic2025.pdf

De acuerdo con lo anterior, el sector de mantenimiento locativo y ejecución de obras menores presenta condiciones favorables en términos de oferta y participación, con una dinámica respaldada por el comportamiento positivo de las actividades económicas, especialmente del sector servicios.

Así mismo, la información macroeconómica evidencia una estabilidad en el crecimiento del sector, lo cual permite inferir que existe disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad, bajo condiciones de mercado competitivas.

En este sentido, se concluye que el proceso de contratación cuenta con un entorno sectorial adecuado para su desarrollo, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones que permiten una estructuración técnica y económica acorde con la realidad del mercad

3.1 Estudio de la oferta

Para el estudio de mercado se identificaron y contactaron empresas del sector con capacidad de oferta

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
DISTRICONS SAS	Neiva	N/A	licitaciones.districons@gmail.com	3144051011

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SERPEC INGENIEROS SAS	Bogotá	N/A	serpecsecop2@gmail.com	7532529
GRUPO INARCO SAS	Bogotá	N/A	licitaciones@grupoinarco.co	7748610
GRUPO TITANIUM S.A.S.	Bogotá	N/A	grupotitaniumsas@gmail.com	7552815
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	Bogotá	www.tecmontecnologias.com	ecmontecnologias@gmail.com	3194783416
CONSORCIO EUROCAIS	Bogotá	N/A	euroincosas@gmail.com	3142395279
COINCO SAS	Bogotá	www.ambiental-mente.com	comercial@ambientalmente.com.co	3003019
UNINGECOL SA	Bogotá	www.uningecol.com	contacto@uningecol.com	3000048
KN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Bogotá	N/A	kn.ingenieriayarquitectura@gmail.com	3503436908
OFRA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SAS	Bogotá	N/A	ofrasas@gmail.com	3205214787
JB	Bogotá	N/A	contra.fuegojb18@gmail.com	3503436908

De este proceso de identificación de oferta**, EL GRUPO LOGISITICO Y SERVICIOS GENERALES & EL GRUPO DE ADMINISTRACION DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA** tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

3.2 Estudio de la demanda

Para el presente proceso, la demanda se identifica a partir de dos fuentes principales: la necesidad interna de la Entidad y el comportamiento de contratación de otras entidades públicas y del propio Ministerio de Defensa Nacional en procesos con objetos similares.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En primer lugar, la demanda interna surge de la necesidad permanente de atender actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones locativas menores en los inmuebles a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en el edificio Solución Temporal Fortaleza como en las demás sedes administradas por la Entidad. Esta necesidad responde al uso continuo de las instalaciones, al desgaste natural de materiales y elementos constructivos, y a la obligación institucional de conservar la infraestructura en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y operación. Adicionalmente, durante la vigencia anterior no fue posible atender la totalidad de los requerimientos identificados, razón por la cual se proyectaron nuevas intervenciones para la vigencia 2026.

En segundo lugar, la revisión de la contratación pública evidencia que existe una demanda activa y recurrente por este tipo de servicios en el mercado estatal. En el análisis del sector se identificaron procesos adelantados por otras entidades públicas durante las vigencias 2024 y 2025, mediante selección abreviada de menor cuantía, con objetos relacionados con obras menores, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura física, así como procesos similares suscritos por el propio Ministerio de Defensa Nacional en vigencias anteriores. Esta trazabilidad confirma que el mantenimiento locativo y las obras menores constituyen una necesidad frecuente dentro de la gestión pública, especialmente para entidades que administran bienes inmuebles en operación continua.

Así mismo, los antecedentes contractuales de la Entidad muestran que en años recientes se han celebrado contratos con el mismo o similar objeto, con plazos de ejecución entre 10 y 12 meses y con valores significativos, incluso con adiciones presupuestales en algunas vigencias, lo que permite evidenciar que la demanda institucional no es ocasional sino sostenida en el tiempo. Este comportamiento también demuestra que las actividades de mantenimiento y adecuación no pueden atenderse de manera aislada o esporádica, sino mediante un mecanismo contractual que permita responder a requerimientos sucesivos y variables durante la ejecución.

De igual forma, la Entidad adelantó estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores, obteniendo respuestas válidas de varias empresas del sector, lo cual ratifica que existe interés y capacidad de oferta para atender este tipo de requerimientos. A partir de dichas cotizaciones se construyó la referencia económica del proceso, lo que confirma la existencia de un mercado con participación efectiva para el objeto contractual.

En conclusión, el estudio de la demanda permite establecer que el presente proceso responde a una necesidad real, actual y permanente de la Entidad, y que, además, se enmarca en un segmento de contratación con alta recurrencia en el sector público. Por tanto, existe una demanda institucional clara y sostenida

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

4.1 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"*; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Se analizaron 209 empresas así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION	EMPRESAS
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	50
4321	Instalaciones eléctricas	121
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	38
	EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS	**209**

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.2 Indicadores Financieros del sector

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

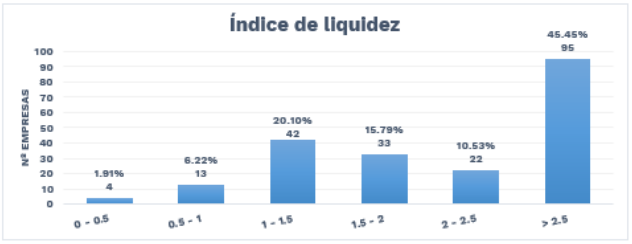
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0M	17	8.13%
0M - $1000M	41	19.62%
$1000M - $2000M	28	13.40%
$2000M- $3000M	21	10.05%
$3000M - $4000M	12	5.74%
> $4000M	90	43.06%
TOTAL	209	100.00%



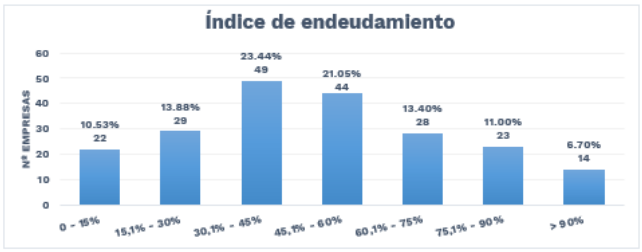
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 0.5	4	1.91%
0.5 - 1	13	6.22%
1 - 1.5	42	20.10%
1.5 - 2	33	15.79%
2 - 2.5	22	10.53%
> 2.5	95	45.45%
TOTAL	209	100.00%



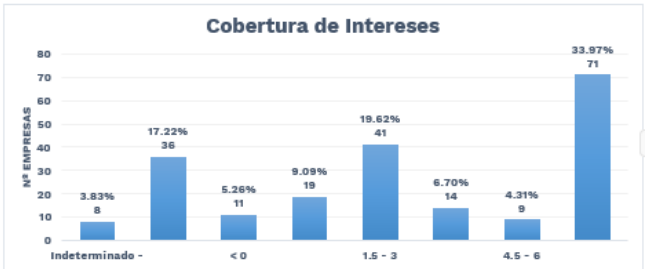
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	22	10.53%
15,1% - 30%	29	13.88%
30,1% - 45%	49	23.44%
45,1% - 60%	44	21.05%
60,1% - 75%	28	13.40%
75,1% - 90%	23	11.00%
> 90%	14	6.70%
TOTAL	209	100.00%



Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

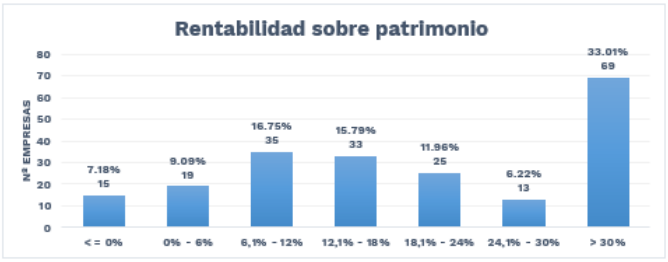
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Indeterminado -	8	3.83%
indeterminado +	36	17.22%
< 0	11	5.26%
0 - 1.5	19	9.09%
1.5 - 3	41	19.62%
3 - 4.5	14	6.70%
4.5 - 6	9	4.31%
> 6	71	33.97%
TOTAL	209	100.00%



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

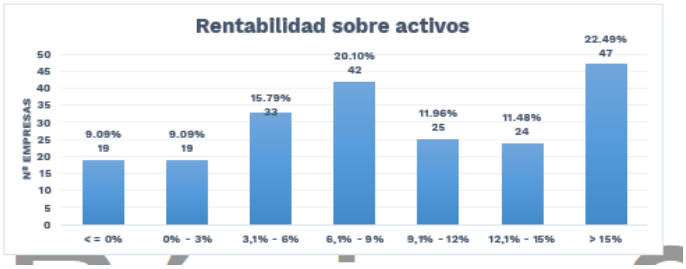
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	15	7.18%
0% - 6%	19	9.09%
6,1% - 12%	35	16.75%
12,1% - 18%	33	15.79%
18,1% - 24%	25	11.96%
24,1% - 30%	13	6.22%
> 30%	69	33.01%
TOTAL	209	100.00%



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	19	9.09%
0% - 3%	19	9.09%
3,1% - 6%	33	15.79%
6,1% - 9%	42	20.10%
9,1% - 12%	25	11.96%
12,1% - 15%	24	11.48%
> 15%	47	22.49%
TOTAL	209	100.00%



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
EMPRESAS MUESTRA PARA EL ANALISIS:	PROMEDIO	5,678,909.40	8.37	0.51	55.15	0.48	0.09
209	MEDIA PODADA	11,001,460.95	2.56	0.47	5.47	0.19	0.09
	MEDIANA	2,748,749.00	2.40	0.48	4.06	0.19	0.08
	DESVIACIÓN ESTANDAR	44,147,956.11	50.83	0.41	291.37	2.43	0.14
	MINIMO	- 546,563,934.00	0.11	0.00	- 172.26	- 1.25	- 0.62
	MAXIMO	260,092,477.00	686.12	4.80	2,877.10	33.45	0.71
	INDICADOR AJUSTADO	**420,000.00**	**1.40**	**0.67**	**0.00**	**0.07**	**0.04**

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En relación con criterios diferenciales para MiPymes, no aplica teniendo en cuenta que el 91% de la muestra están clasificadas como tal.

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	100% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1,10	69%	1,20	0,08	0,03
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL	86%	83%	74%	75%	76%	77%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA	50%					

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas.

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

4.1. Indicadores Financieros Habilitantes

Para, medir la capacidad financiera y capacidad organizacional establecida en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores que la Superintendencia de Industria y Comercio ha establecido para este proceso de contratación son los siguientes:

- **Liquidez.** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador es expresado en número de veces.

- **Endeudamiento**. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses**. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es expresado en número de veces.

- **Capital de Trabajo**. Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación financiera de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará el cumplimiento de los siguientes indicadores exigidos por el Ministerio, los cuales han sido fijados con base en el respectivo análisis del sector y las características propias del proceso para garantizar pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva de los proponentes. De igual forma estos indicadores se han fijado teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, así como los lineamientos y parámetros del "Manual para determinar y verificar los Requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
LIQUIDEZ	$\frac{Activo\ Cte.}{Pasivo\ Cte.}$	**≥ 1.10**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\sum Pasivos}{\sum Activos}$	**≤ 69% = 0.69**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	**≥ 1,20**
CAPITAL DE TRABAJO	$Activo\ Cte. - Pasivo\ Cte.$	**≥ 100% Ppto Oficial**

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación, **no aplica para Capital de Trabajo ni para Patrimonio**.

La verificación de los indicadores financieros de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo y Patrimonio para Uniones Temporales, Consorcios será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la **oferta es no hábil**, en los términos señalados en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP,** se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 12** "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP", **por cada período contable** que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 12** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Indicadores De Capacidad Organizacional Tanto Para Proponentes Nacionales Como Extranjeros

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	**>= 7,00% = 0.07**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{Utilidad\ Operacional}{\sum Activos}$	**≥ 4,00% = 0.04**

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2. En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA 3: En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considerará que la oferta **es no hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

Para los **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, El Ministerio de Defensa Nacional calculara estos dos últimos indicadores sobre

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

los valores del Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional reportados en el RUP, a efectos de verificar su cumplimiento.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Organizacional de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP,** se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 13** "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP", **por cada período contable**, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 13** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Cálculo Indicadores En Caso De Proponentes Plurales

Si el Proponente es una **unión temporal** se debe calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un **consorcio** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural consorcio.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Capacidad Residual

La Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del proceso de contratación.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La Entidad determinó la Capacidad Residual para el presente proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **($1.400.000.000 - $0,00)**

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **$1.400.000.000**

Por tanto, los proponentes que se presenten para el presente proceso deben contar con una capacidad Residual de Contratación igual o superior a **$1.400.000.000**

En caso de presentarse propuestas a través de consorcios o uniones temporales, la capacidad residual será la sumatoria de la capacidad residual de cada uno de los integrantes de la asociación.

Para la verificación de la capacidad residual, los evaluadores técnicos y financieros del presente proceso descargarán la aplicación en formato Excel llamada "Capacidad Residual" de la página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co). Para ello contarán con la información registrada por los oferentes en los anexos: 8A Experiencia, 8B Capacidad Técnica y 8C Saldos Contratos en Ejecución**.**

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los documentos del proceso de contratación. Por consiguiente, la capacidad residual del proponente es suficiente si: **capacidad residual del proponente es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación.**

Los oferentes deben presentar la siguiente documentación para acreditar su capacidad residual, la cual se calculará de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

- Lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos de acuerdo con el **Anexo 8C – Saldo Contrato en Ejecución.** De igual forma debe relacionar aquellos contratos en los cuales participó como sociedades, consorcios o uniones temporales, indicando el porcentaje de participación. **(Tener en cuenta las notas del formulario).**

- Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en firme.

- El Estado de Resultados del año en el cual el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, debidamente auditado y aprobado por el contador y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

- **Anexo 8A – Experiencia**, debidamente diligenciado el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. **(Tener en cuenta las notas del formulario).**

- **Anexo 8B – Capacidad Técnica**, debidamente diligenciado. **(Tener en cuenta las**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

notas del formulario).

Para efectuar el cálculo de la Capacidad Residual del proponente, la Entidad aplicará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\textbf{\textit{Capacidad Residual del Proponente}} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

Donde:

(CO): Capacidad de Organización.
(E): Experiencia.
(CT): Capacidad Técnica.
(CF): Capacidad Financiera.
(SCE): Saldos de los Contratos en Ejecución.

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
TOTAL	**200**

La **Capacidad de Organización** no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Los factores se calcularán así:

a) CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

La **CO** corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 3 – Cálculo Capacidad de Organización

Años de información financiera	Capacidad de Organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la **CO** del proponente es igual a USD 125.000.

b) EXPERIENCIA (E)

La **E** del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:

* El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

* El presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\boldsymbol{Experiencia} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

El cálculo del factor de Experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual, así:

$$\boldsymbol{Experiencia} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ oficial\ estimado\ (COP) * \%Participación}$$

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al **Anexo 8A – Experiencia,** en el cual se deben relacionar los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV y registrado en el RUP.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El puntaje asignado al factor de Experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

c) CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La **CF** se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente formula:

$$Índice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con la información financiera en el RUP, el cual debe estar en firme.

d) CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

La **CT** se asignará teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la **CT** el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al **Anexo 8B – Capacidad Técnica.**

El puntaje de la **CT** se asignará con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

e) SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador público o auditor independiente, el cual debe contener la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional, indicando:

- El valor del contrato en pesos colombianos.
- El plazo de ejecución del contrato en meses.
- La fecha de inicio de las obras objeto del contrato: día, mes, año.
- Si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
- Si el contrato se encuentra suspendido, la fecha de suspensión e informar el saldo pendiente por ejecutar.

Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Para acreditar los saldos de contratos en ejecución (SCE), los proponentes deben diligenciar el **Anexo 8C – Saldos de contratos en ejecución.**

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a doce (12) meses, es decir 360 días, el saldo del contrato en ejecución (SCE) solo tendrá en cuenta la proporcional lineal de doce (12) meses. El cálculo es el siguiente:

$$Saldo\ diario\ del\ contrato\ en\ ejecución = \frac{Valor\ del\ contrato}{Plazo\ del\ contrato * 30\ días}$$

Para proponentes plurales, el cálculo es el siguiente:

$$\textbf{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = \left(\begin{matrix}Saldo\ diario\ del \\ contrato\ en\ ejecución\end{matrix}\right) * Días\ por\ ejecutar\ * \%\ Participación$$

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo de saldo del contrato en ejecución (SCE) de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores para el cálculo de la Capacidad Residual en la siguiente forma, toda vez que no se encuentran obligados a contar con el RUP:

1. **Capacidad de organización y financiera:** deben presentar estados de situación financiera, así como las notas a los estados financieros, deberán corresponder a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

normas del respectivo país, los cuales deberán ser presentado en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente extranjero debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado de acuerdo a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable certificada por la Superintendencia Financiera, estos deben estar suscritos por el Representante legal, contador de la firma extranjera o quien haga sus veces y revisor fiscal. (Ver anexos 13 y 14 del Pliego de Condiciones).

2. **Experiencia: Anexo 8A** debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sea públicos o privados.

Nota: *Se considera que la* ***oferta no es hábil,*** *cuando el proponente no cumpla con la capacidad residual de contratación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" de Colombia Compra Eficiente, o normas que lo modifiquen o adicionen de acuerdo con la normatividad legal vigente.*

5. PONDERACIÓN ECONOMICA

5.1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la adjudicación del proceso se efectuará por el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA**, ya que las cantidades están plenamente establecidas, los oferentes para para efectos de presentar la propuesta económica deberán expresar en el formulario de la plataforma SECOP II, el valor total del mismo, expresado en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Los precios así determinados, que presenten decimales, serán aproximados (redondeados) al peso más cercano utilizando la siguiente metodología: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso y se incorporarán al contrato que se suscriba.

El Ministerio de Defensa Nacional no aceptará ofertas parciales.

La oferta económica contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato o contratos resultantes del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. En todo caso, el proponente deberá tener en cuenta en el cálculo de su oferta las especificaciones técnicas y de mano de obra; situación política, económica y social, características de la población y demás circunstancias que debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta y debida ejecución del contrato.

El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que realice el Ministerio de Defensa Nacional.

La evaluación y ponderación de las ofertas económicas, se realizará únicamente con base en la información registrada en la plataforma del SECOP II y el Excel destinado para tal fin

La evaluación y ponderación de las ofertas económicas se realizará con las propuestas habilitadas en todos los criterios de selección, mediante la metodología y aplicación de las fórmulas señaladas en este numeral y considerando el valor total ofertado incluido IVA.

5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA (295 PUNTOS)

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar la "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la Plataforma del SECOP II y en la cual se establecerá el valor unitario de los ítems con IVA incluido.

El Ministerio se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.

La evaluación económica se efectuará con el valor verificado y corregido de las ofertas económicas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, conforme a la metodología que se señala a continuación:

5.2.1. Una Sola Propuesta Habilitada

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en todos los criterios de selección, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en este pliego y si cumple con ellas, se le otorgará el máximo puntaje en este aspecto y se le adjudicará el contrato.

5.2.2. Dos propuestas habilitadas

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en este pliego y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a la otra oferta mediante la aplicación de la fórmula señalada a continuación:

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS\left(X - V_N\right)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Dónde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
X = Media Aritmética.
VN = Valor de la oferta en evaluación.

5.2.3. Tres o más propuestas Habilitadas

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética baja.
2. Media Geométrica.
3. Menor Valor.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media Aritmética baja
De 0,34 a 0,66	2	Media Geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Menor Valor

NOTA 1: Si como resultado del traslado del informe de evaluación preliminar, se subsana y resultan más de dos proponentes habilitados, se modificará la evaluación económica, incluyendo los habilitados en el cálculo y aplicando la metodología indicada para tres o más propuestas habilitadas.

NOTA 2: En el evento que en virtud del traslado del informe preliminar de evaluación resulte un número superior de proponentes habilitados, éstos se incluirán en el cálculo de la formula seleccionada.

NOTA 3: La ponderación económica se realizará una vez se tenga el consolidado definitivo de proponentes habilitados.

Se efectuará la evaluación económica del o de los oferentes que hayan obtenido calificación de HABILITADO en todos los criterios de evaluación.

Se verificará que su oferta económica cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a. Que todos los ítems que componen la oferta económica hayan sido ofertados, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

b. Que todos los precios unitarios propuestos, sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios oficiales, si no cumple lo anterior la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

c. Que el valor total de la oferta sea menor o igual al 100% del valor de la sumatoria de los precios oficiales, si no cumple lo anterior la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

5.3. FÓRMULAS

Media Aritmética Baja:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Dónde:

X = Media Aritmética Baja
$V_{1, 2, 3...N}$ = Valor de las ofertas Habilitadas.
N = Número de ofertas Habilitadas.
Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Baja obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{1 - \left(\frac{(X - V_N)}{X}\right)\right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X}\right)\right\rangle\right\}$$

Dónde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
X = Media Aritmética.
V_N = Valor de la oferta en evaluación.

Media Geométrica:

$$G = \sqrt[n]{x_1 x_2 x_3 \dots x_n}$$

Dónde:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

G = Media Geométrica
N = Número de Ofertas Habilitadas.
X1, 2, 3… N = Valor de las ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\rangle \right\}$$

Dónde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
XA= Media Armónica.
VN= Valor de la oferta en evaluación.

Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor, así las cosas, la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje y las demás ofertas se ponderarán mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

La asignación del puntaje en las tres fórmulas señaladas anteriormente se efectuará con valores redondeados a SIETE (7) decimales por defecto.

Causales de rechazo económicas.

- Cuando no se presente el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA al cierre del proceso.
- Cuando el Proponente modifique, altere, condicione, excluya o incluya apartes que impidan la evaluación del ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA en igualdad de condiciones con las demás ofertas.
- Cuando el proponente en su propuesta exceda el valor de la sumatoria de precios unitarios oficiales, o cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios de referencia establecidos por la Entidad.

Precios Artificialmente Bajos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las "Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024" expedida por Colombia Compra Eficiente.

6. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA

Teniendo en cuenta que este proceso es Selección Abreviada de Menor Cuantía, no se requiere establecer un margen mínimo de mejora.

7. RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Estudio de mercado	Económico	Fluctuación de los precios del Servicio durante la ejecución del contrato	Aumento de Precios Disminución de Precios	(3) Posible	Moderado (3)	Riesgo Alto	(C) Acepta	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	(3) Moderado	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constantemente
2	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad comercial de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Yenny Teresa Rodriguez Martinez
Estructurador Financiero-
Dirección de Contratación Estatal- Grupo Adquisiciones

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial